

FUNDACION BEATO ESTEBAN MAYA GUTIERREZ
ACTA N°. 017 REUNION ORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL 2023

Ciudad y lugar: Pácora Caldas
Medio Virtual Whatsapp
Fecha: 24 de febrero de 2024
Hora: 4:00 pm.

Prevía convocatoria realizada por JOSE ANCIZAR JIMENEZ GUTIERREZ, Presidente y representante Legal de la Fundación Beato Esteban Maya Gutiérrez, por medio de los correos electrónicos y de los números de celulares que los Asociados tienen registrados en la Fundación, con una anticipación de 15 días hábiles de acuerdo a lo establecido en los estatutos, se hicieron presentes 75 asociados de manera virtual. Se anexa listado de asistentes, anexo que hace parte integral de esta acta.

Resumen de asistentes

Grupo	Grupo	Total			
		Asociados Inscritos	Asociados Activos	20% de los As. Activos	Presentes Asamblea
1	Pácora	3	47	9,4	15
2	Antioquia	63	39	7,8	14
3	Cundinamarca	32	19	3,8	12
4	Caldas	49	31	6,2	10
5	Valle	19	13	2,6	8
6	Risaralda	29	21	4,2	10
7	Exterior	17	10	2	6
		282	180	36	75

El presidente y secretario informan que con la asistencia de 75 Asociados activos y que en cada grupo se supera ampliamente el porcentaje solicitado en los estatutos, existe quórum válido para deliberar y decidir.

Se somete el orden del día a consideración, análisis y aprobación.

1. Verificación del quórum.
2. Designación de Presidente y secretario de la Asamblea. Aprobar a los miembros de la Junta directiva como comité revisor del acta de esta Asamblea.
3. Aprobación del Informe de Gestión del año 2023 del Presidente y del Tesorero del año 2023.
5. Aprobación de los Estados Financieros 2023. Dictamen del Revisor Fiscal.
6. Ratificar o incrementar el monto de los aportes anuales por Asociado.
7. Aprobar Presupuesto 2024
8. Aprobar retiro, ratificar o nombrar miembros de la Junta Directiva.
9. Autorizar al representante Legal para solicitar ante la DIAN que la Fundación permanezca y /o sea calificada como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, ESAL.
10. Aprobación de actas anteriores y acta de esta asamblea.

1. El Orden del día fue aprobado por unanimidad.

2. Designación de Presidente y secretario de la Asamblea.

Con anterioridad se habían propuesto los nombres de José Ancízar Jiménez Gutiérrez y Amparo Montoya Escudero como Presidente y secretaria, respectivamente de esta Asamblea Anual ordinaria.

Fueron aprobados por unanimidad.

2. Se someten a discusión y análisis cada uno de los motivos de la Asamblea. Todos los documentos fueron enviados previamente a cada asociado y se obtiene los siguientes resultados:

- a. El Informe del Presidente y del tesorero sobre su gestión durante el año 2023. Se aprueba por unanimidad.
- b. El informe de los estados financieros 2023, Dictamen del Revisor Fiscal. Se somete a discusión, análisis y se aprueba por unanimidad.
- c. El presupuesto 2024. Se somete a discusión, análisis y se aprueba por unanimidad.
- d. Excedentes netos: Asignación del excedente neto. El señor presidente informó a la Asamblea que, en el año 2023 se aplicaron los excedentes de 2022 en la ayuda a los estudiantes universitarios durante el primer semestre de 2023. Que los excedentes del 2023, igual que todos los años serán utilizados en el desarrollo de las actividades propias del objeto social, como es la ayuda económica a los estudiantes universitarios. Que esta propuesta fue sometida a consideración de la Junta Directiva en la anterior Junta y fue aprobada.

Esta propuesta es sometida a consideración de los asistentes por el presidente de la Asamblea. Se aprueba por unanimidad y se designa en el presidente, las gestiones pertinentes para su registro contable

Texto aprobado, para solicitar a la DIAN la calificación para la permanencia de la Fundación dentro Régimen tributario Especial.

Ajuste de aspectos legales para la calificación del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

El presidente ejecutivo, expuso a la Asamblea de asociados que con el fin de dar pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto 2150 de 2017 para los efectos de obtener la calificación de permanencia en el régimen tributario especial por parte de la Fundación Beato Esteban Maya, pone a consideración de la asamblea General las siguientes propuestas:

- a. Autorizar al representante legal para que actualice la calificación de permanencia en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, ante la Dian;
- b. Autorizar el envío a la Dian de una copia de los estatutos donde se indica que “Fundación Beato Esteban Maya desarrolla por lo menos una actividad meritoria de las requeridas para pertenecer al Régimen Tributario especial del impuesto sobre la renta y que su actividad es de interés general y de libre acceso de la comunidad descrita en la actividad meritoria, conforme a los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario;
- c. Aunque en los Estatutos Sociales de la fundación se dice que ésta es sin ánimo de lucro, la Asamblea quiere de manera explícita ratificar, que la Fundación Beato Esteban Maya, es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, que está legalmente constituida,
- d. Reiterar que los aportes de los asociados a la Fundación Beato Esteban Maya, así como las demás partidas que conforman el patrimonio NO SON REEMBOLSABLES bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación;
- e. Reiterar que sus excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación;
- f. Ratificar que el único cargo directivo que tiene la Fundación Beato Esteban Maya es el Presidente, quien realiza su trabajo sin cobro o contraprestación alguna a la Fundación Beato Esteban Maya. Los demás administradores como son el suplente del Presidente y los miembros de la Junta Directiva también realizan su trabajo sin cobro de remuneración alguna.

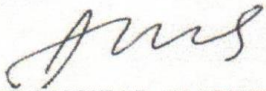
- g. Reiterar que los aportes y las donaciones recibidas en cualquier modalidad no generan beneficio o contraprestación alguna de manera directa o indirecta al asociado o al Donante.
- h. Aprobar la autorización al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:
 - Los miembros de la Junta Directiva, los Asociados Fundadores, los Asociados Adherentes, el representante legal o cualquier miembro de órganos de dirección, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, lo cual puede ser acreditado mediante el certificado de antecedentes judiciales.
 - Que, Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, lo cual puede acreditarse mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello. También, se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

Fue aprobado por unanimidad.

6. Se aprueba que el aporte anual de cada asociado a partir de este año 2024 será de \$300.000. Se deja expresa constancia que este aporte es voluntario, y siempre será bien recibido cualquier valor de aporte o donación por encima o por debajo del valor aprobado.

Agotado el orden del día, a las 17:00 horas se da por terminada la Asamblea. Se concedió receso de 30 minutos luego fue leída sometida a discusión y análisis la presente acta # 017 de esta Asamblea a los miembros de Junta Directiva de la Fundación Beato Esteban Maya Gutiérrez y es aprobada por unanimidad.

Para constancia se firma en la ciudad de Pacora, por las personas que actuaron como Presidente y Secretario de la Asamblea.



JOSE ANCIZAR JIMENEZ GUTIERREZ
Presidente



AMPARO MONTAYA ESCUDERO
Secretaria